

ESTUDIO DE MERCADO

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Cotizada	COTIZACIÓN 1: SUMINISTRO Y LOGISTICA	COTIZACIÓN 2: SIS GRUPO	COTIZACIÓN 3: GBJ SAS	PROMEDIO
Apoyo Compensatorio, en Cumplimiento del Art. 63 Resolución 1668/2020. Incluye costos operacionales.	und	1	\$ 110.000	\$ 113.000	\$ 121.475	\$ 114.825
Apoyo de alimentación para miembros delegados ante el CTJT y sus acompañantes	und	1	\$ 68.500	\$ 70.500	\$ 71.000	\$ 70.000
Apoyo a conectividad (para los delegados que por fuerza mayor no logren asistir de manera presencial a las sesiones). Incluye gastos de envío.	und	1	\$ 44.000	\$ 45.800	\$ 45.200	\$ 45.000
Apoyo de alimentación para miembros del Comité Ejecutivo MDV	und	1	\$ 65.300	\$ 69.700	\$ 75.000	\$ 70.000
APOYO DE TRANSPORTE PARA MIEMBRO CON RESOLUCION DE MEDIDAS DE PROTECCION RIESGO UNP DESDE CURUMANI Y SUS CORREGIMIENTOS HASTA CUALQUIER MUNICIPIO DEL CESAR- MIEMBRO DEBE DESPLAZARSE EN TRANSPORTE EXPRESO CUPO COMPLETO, NO PUEDE VIAJAR ACOMPAÑADO DE OTRAS PERSONAS POR RAZONES DE SEGURIDAD CALIFICADAS). ESTA CONSIDERACION QUEDO INCLUIDA EN LA RESOLUCION No. 020583 del 17 de diciembre de 2024, suscrita por el departamento del Cesar. INCLUYE TRANSPORTE IDA Y VUELTA INTERMUNICIPAL Y URBANO.	und	1	\$ 435.000	\$ 438.000	\$ 447.000	\$ 440.000
APOYO DE TRANSPORTE PARA MIEMBRO CON RESOLUCION DE MEDIDAS DE PROTECCION RIESGO UNP DESDE CHIMICHAGUA Y SUS RESPECTIVOS CORREGIMIENTOS HASTA CUALQUIER MUNICIPIO DEL CESAR (MIEMBRO CUENTA CON VEHICULO Y ESQUEMA DE SEGURIDAD ASIGNADO POR LA UNP, PROTOCOLO DE PARTICIPACION ESTABLECE QUE SE LE DEBEN RECONOCER GASTOS DE COMBUSTIBLE Y PEAJES). ESTA CONSIDERACION QUEDO INCLUIDA EN LA RESOLUCION No. 020583 del 17 de diciembre de 2024, suscrita por el departamento del Cesar. INCLUYE TRANSPORTE IDA Y VUELTA INTERMUNICIPAL Y URBANO.	und	1	\$ 287.000	\$ 289.000	\$ 294.000	\$ 290.000
APOYO DE TRANSPORTE MIEMBRO CON SITUACION ESPECIAL DE DESPLAZAMIENTO DESDE PUEBLO BELLO Y SUS RESPECTIVOS CORREGIMIENTOS HASTA CUALQUIER MUNICIPIO DEL CESAR (Res. No. 01668 DE 30 de dic 2020) INCLUYE TRANSPORTE IDA Y VUELTA INTERMUNICIPAL Y URBANO. EL VALOR DE SU APOYO DE TRANSPORTE FUE ACORDADO EN MESA TECNICA REALIZADO CON DEFENSORIA DEL PUEBLO Y EL COORDINADOR DE LA MESA DPTAL. DE VICTIMAS CESAR. ESTA CONSIDERACION QUEDO INCLUIDA EN LA RESOLUCION No. 020583 del 17 de diciembre de 2024, suscrita por el departamento del Cesar.	und	1	\$ 243.000	\$ 244.000	\$ 248.000	\$ 245.000
APOYO DE TRANSPORTE MIEMBRO PROVENIENTES DE LA JAGUA DE IBIRICO (Vereda La Estrella Cooregimiento Las Palmitas) Y SUS RESPECTIVOS CORREGIMIENTOS HASTA CUALQUIER MUNICIPIO DEL CESAR (Res. No. 01668 DE 30 de dic 2020) INCLUYE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL Y URBANO. SUS APOYOS DE TRANSPORTES SE ACORDARON EN MESA TECNICA CON LA DEFENSORIA DEL PUEBLO Y EL COORD. DE LA MDV. ESTA CONSIDERACION QUEDO INCLUIDA EN LA RESOLUCION No. 020583 del 17 de diciembre de 2024, suscrita por el departamento del Cesar.	und	1	\$ 193.000	\$ 194.500	\$ 197.500	\$ 195.000

APOYO DE TRANSPORTE PARA REPRESENTANTE MDV PROVENIENTE DE LA JAGUA DE IBIRICO (Corregimiento la Victoria de San Isidro) (Res. No. 01668 DE 30 de dic 2020) INCLUYE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL Y URBANO: DESDE/HASTA LA JAGUA Y SUS RESPECTIVOS CORREGIMIENTOS HASTA CUALQUIER MUNICIPIO DEL CESAR. SU APOYO DE TRANSPORTE SE ACORDO EN MESA TECNICA CON LA DEFENSORIA DEL PUEBLO Y EL COORD. DE LA MDV. ESTA CONSIDERACION QUEDO INCLUIDA EN LA RESOLUCION No. 020583 del 17 de diciembre de 2024, suscrita por el departamento del Cesar.	und	1	\$ 172.000	\$ 174.500	\$ 178.500	\$ 175.000
APOYO DE TRANSPORTE MIEMBRO CON SITUACION ESPECIAL DE DESPLAZAMIENTO DESDE CURUMANI Y SUS CORREGIMIENTOS HASTA CUALQUIER MUNICIPIO DEL CESAR (VIVE EN UNA VEREDA A 5 HORAS DE CURUMANÍ, DEBE TOMAR UN TRANSPORTE INFORMAL QUE LE COBRA 50.000 POR TRAYECTO PARA BAJARLO HASTA LA CABECERA MUNICIPAL - Res. No. 01668 DE 30 de dic 2020) INCLUYE TRANSPORTE IDA Y VUELTA INTERMUNICIPAL Y URBANO. EL VALOR DE SU APOYO DE TRANSPORTE FUE ACORDADO EN MESA TECNICA REALIZADO CON DEFENSORIA DEL PUEBLO Y EL COORDINADOR DE LA MESA DPTAL. DE VICTIMAS CESAR. ESTA CONSIDERACION QUEDO INCLUIDA EN LA RESOLUCION No. 020583 del 17 de diciembre de 2024, suscrita por el departamento del Cesar.	und	1	\$ 435.000	\$ 438.000	\$ 447.000	\$ 440.000
APOYO DE TRANSPORTE MIEMBRO MDV DESDE AGUSTIN CODAZZI Y SUS RESPECTIVOS CORREGIMIENTOS HASTA CUALQUIER MUNICIPIO DEL CESAR (Res. No. 01668 DE 30 de dic 2020) INCLUYE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL Y URBANO.	und	1	\$ 128.000	\$ 129.000	\$ 133.000	\$ 130.000
APOYO DE TRANSPORTE MIEMBRO CON SITUACION ESPECIAL DE DESPLAZAMIENTO Y PACIENTE ONCOLOGICA DESDE ASTREA Y SUS CORREGIMIENTOS HASTA CUALQUIER MUNICIPIO DEL CESAR. DEBE TOMAR UN TRANSPORTE INFORMAL; MOTO, PARA SACARLA HASTA LA CABECERA MUNICIPAL LE COBRAN 60.000. EL VALOR DE SU APOYO DE TRANSPORTE FUE ACORDADO EN MESA TECNICA REALIZADO CON DEFENSORIA DEL PUEBLO Y EL COORDINADOR DE LA MESA DPTAL. DE VICTIMAS CESAR. ESTA CONSIDERACION QUEDO INCLUIDA EN LA RESOLUCION No. 020583 del 17 de diciembre de 2024, suscrita por el departamento del Cesar. INCLUYE TRANSPORTE IDA Y VUELTA INTERMUNICIPAL Y URBANO.	und	1	\$ 185.000	\$ 193.000	\$ 192.000	\$ 190.000
APOYO DE TRANSPORTE ACOMPAÑANTE DEL MIEMBRO PACIENTE ONCOLOGICA (EL PROTOCOLO DE PARTICIPACION ESTABLECE QUE SE LE DEBE GARANTIZAR UN ACOMPAÑANTE EN LAS SESIONES, AL CUAL HAY QUE GARANTIZARLE TODOS LOS APOYOS EXCEPTUANDO EL APOYO COMPENSATORIO). EL VALOR DEBERA SER EL MISMO DEL MIEMBRO. INCLUYE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL Y URBANO IDA Y VUELTA DESDE ASTREA Y SUS CORREGIMIENTOS HASTA CUALQUIER MUNICIPIO DEL CESAR.	und	1	\$ 185.000	\$ 193.000	\$ 192.000	\$ 190.000
APOYO DE TRANSPORTE PARA MIEMBROS MDV DESDE CHIMICHAGUA, SAN MARTIN, Y SUS RESPECTIVOS CORREGIMIENTOS HASTA CUALQUIER MUNICIPIO DEL CESAR (Resolución 01668/2020) INCLUYE TRANSPORTE IDA Y VUELTA INTERMUNICIPAL Y URBANO.	und	1	\$ 258.000	\$ 259.800	\$ 262.200	\$ 260.000

APOYO DE TRANSPORTE MIEMBROS MDV DESDE SAN ALBERTO Y SUS RESPECTIVOS CORREGIMIENTOS HASTA CUALQUIER MUNICIPIO DEL CESAR. (Resolución 01668/2020). IDA Y VUELTA INCLUYE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL Y URBANO.	und	1	\$ 248.000	\$ 249.700	\$ 252.300	\$ 250.000
APOYO DE TRANSPORTE MIEMBROS MDV DESDE GONZALEZ (VEREDA BUJURIAMA), Y SUS RESPECTIVOS CORREGIMIENTOS HASTA CUALQUIER MUNICIPIO DEL CESAR. (Resolución 01668/2020). IDA Y VUELTA INCLUYE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL Y URBANO.	und	1	\$ 308.000	\$ 309.500	\$ 312.500	\$ 310.000
APOYO DE TRANSPORTE MIEMBROS MDV DESDE LA PAZ, Y SUS RESPECTIVOS CORREGIMIENTOS HASTA CUALQUIER MUNICIPIO DEL CESAR (INCLUYE UN MIEMBRO EN CONDICION DE DISCAPACIDAD). INCLUYE TRANSPORTE IDA Y VUELTA INTERMUNICIPAL Y URBANO (RESOLUCION No. 01668 DE 30 de dic 2020).	und	1	\$ 87.000	\$ 89.000	\$ 94.000	\$ 90.000
APOYO DE TRANSPORTE MIEMBRO MDV DESDE LA BOSCONIA Y SUS RESPECTIVOS CORREGIMIENTOS HASTA CUALQUIER MUNICIPIO DEL CESAR (Resolución 01668/2020). IDA Y VUELTA INCLUYE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL Y URBANO.	und	1	\$ 128.000	\$ 129.000	\$ 133.000	\$ 130.000
APOYO DE TRANSPORTE MIEMBROS MDV DESDE MANAURE, AGUSTIN CODAZZI Y BECERRIL, Y SUS RESPECTIVOS CORREGIMIENTOS HASTA CUALQUIER MUNICIPIO DEL CESAR (INCLUYE UN MIEMBRO EN CONDICION DE DISCAPACIDAD). INCLUYE TRANSPORTE IDA Y VUELTA INTERMUNICIPAL Y URBANO (RESOLUCION No. 01668 DE 30 de dic 2020).	und	1	\$ 130.000	\$ 133.000	\$ 142.000	\$ 135.000
APOYO DE TRANSPORTE ACOMPAÑANTE MIEMBRO MDV EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (El protocolo establece que a los miembros en condicion de discapacidad se les debe garantizar un acompañante, con todos los apoyos excepto apoyo compensatorio, por el mismo valor otorgado al miembro. Res. No. 01668 DE 30 de dic 2020) INCLUYE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL Y URBANO: DESDE MANAURE Y SUS RESPECTIVOS CORREGIMIENTOS HASTA CUALQUIER MUNICIPIO DEL CESAR.	und	1	\$ 130.000	\$ 133.000	\$ 142.000	\$ 135.000
APOYO DE TRANSPORTE MIEMBROS MDV DESDE PAILITAS, CHIRIGUANA Y SUS RESPECTIVOS CORREGIMIENTOS HASTA CUALQUIER MUNICIPIO DEL CESAR (Res. No. 01668 DE 30 de dic 2020) IDA Y VUELTA INCLUYE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL Y URBANO.	und	1	\$ 168.000	\$ 169.500	\$ 172.500	\$ 170.000
APOYO DE TRANSPORTE MIEMBROS MDV DESDE TAMALAMEQUE, Y SUS RESPECTIVOS CORREGIMIENTOS HASTA CUALQUIER MUNICIPIO DEL CESAR (Resolución 01668/2020). IDA Y VUELTA INCLUYE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL Y URBANO.	und	1	\$ 205.000	\$ 208.000	\$ 217.000	\$ 210.000
APOYO DE TRANSPORTE PARA REPRESENTANTE MDV CON RESOLUCION DE MEDIDAS DE PROTECCION RIESGO UNP - DESDE TAMALAMEQUE Y SUS CORREGIMIENTOS HASTA CUALQUIER MUNICIPIO DEL CESAR- MIEMBRO DEBE DESPLAZARSE EN TRANSPORTE EXPRESO CUPO COMPLETO, NO PUEDE VIAJAR ACOMPAÑADO DE OTRAS PERSONAS POR RAZONES DE SEGURIDAD CALIFICADAS). ESTA CONSIDERACION QUEDO INCLUIDA EN LA RESOLUCION No. 020583 del 17 de diciembre de 2024, suscrita por el departamento del Cesar. INCLUYE TRANSPORTE IDA Y VUELTA INTERMUNICIPAL Y URBANO.	und	1	\$ 573.000	\$ 582.000	\$ 585.000	\$ 580.000

APOYO DE TRANSPORTE MIEMBROS MDV DESDE PELAYA, Y SUS RESPECTIVOS CORREGIMIENTOS HASTA CUALQUIER MUNICIPIO DEL CESAR (Resolución 01668/2020). IDA Y VUELTA INCLUYE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL Y URBANO.	und	1	\$ 219.000	\$ 219.700	\$ 221.300	\$ 220.000
APOYO DE TRANSPORTE ACOMPAÑANTE MIEMBRO MDV EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DESDE PELAYA, Y SUS RESPECTIVOS CORREGIMIENTOS HASTA CUALQUIER MUNICIPIO DEL CESAR (Resolución 01668/2020). IDA Y VUELTA INCLUYE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL Y URBANO.	und	1	\$ 219.000	\$ 219.700	\$ 221.300	\$ 220.000
APOYO DE TRANSPORTE PARA 6 DELEGADOS DE LA COMISION CONSULTIVA AFRO DESDE GONZALEZ, RIO DE ORO, SAN ALBERTO, Y SUS RESPECTIVOS CORREGIMIENTOS HASTA CUALQUIER MUNICIPIO DEL CESAR (Resolución 01668/2020). IDA Y VUELTA INCLUYE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL Y URBANO.	und	1	\$ 248.000	\$ 249.700	\$ 252.300	\$ 250.000
APOYO PARA CUBRIR EL TRANSPORTE DE ACOMPAÑANTES DE MIEMBROS MDV QUE PUEDAN SUSCITARSE EN RAZONES DE SALUD O DISCAPACIDAD DESDE GONZALEZ, RIO DE ORO, SAN ALBERTO, Y SUS RESPECTIVOS CORREGIMIENTOS HASTA CUALQUIER MUNICIPIO DEL CESAR (Resolución 01668/2020). IDA Y VUELTA INCLUYE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL Y URBANO.	und	1	\$ 248.000	\$ 249.700	\$ 252.300	\$ 250.000
APOYO DE ESTADIA (dos personas por habitación) (Acomodación doble, camas individuales, aire acondicionado, wifi, incluye desayuno).	und	1	\$ 277.000	\$ 279.500	\$ 283.500	\$ 280.000
ALMUERZO EJECUTIVO: -Sopa o consomé -Arroz -Proteína -2 porciones de carbohidrato -Regulador -Bebida -Postre (Incluye transporte, menaje y servicio - servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica)	und	1	\$ 34.500	\$ 35.800	\$ 37.700	\$ 36.000
CENA EJECUTIVA: -Proteína -2 porciones de carbohidrato o pure de papas -Regulador -Bebida -Postre (Incluye transporte, menaje y servicio - servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica)	und	1	\$ 34.500	\$ 35.800	\$ 37.700	\$ 36.000
Refrigerios: Productos de panadería: de sal o dulce de 150 gms o sandwich (pan tipo árabe, 2 rodajas de jamón cordero de 70 gms, 2 rodajas de queso doble crema, 60 gms de lechuga rizada) - Bebida: jugo de fruta, leche o derivados, sorbetes, malteada, gaseosas en empaque comercial duro, de vidrio o plástico o tetrapack o lata. No en bolsas - Fruta - Empacado (Incluye transporte y servicio - distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica)	und	1	\$ 18.700	\$ 18.950	\$ 19.350	\$ 19.000

Alquiler de salon o auditorio por 8 horas durante el primer y segundo dia y 4 horas el tercer dia. Amplio con capacidad hasta por 50 personas que garantice el distanciamiento, con aire acondicionado, WIFI, conexiones eléctricas e iluminación adecuada para el desarrollo de actividades tipo reunion o mesa redonda . Se debe garantizar el fácil acceso y desplazamiento para personas con movilidad reducida, que incluya silleteria, sonido, video beam y computador para proyeccion de diapositivas. Estación de cafe y bebidas aromaticas y dispensador de agua.	und	1	\$ 783.000	\$ 805.000	\$ 812.000	\$ 800.000
Apoyo de Transporte en tiquetes aereos y transporte urbano intermunicipal en los 25 mpios y fuera del departamento (de acuerdo a lo requerido)	und	1	\$ 5.900.000	\$ 6.050.000	\$ 6.050.000	\$ 6.000.000
Apoyo de alimentación para representante de victimas (almuerzos y cenas). Parágrafo Quinto. Se reconoceran hasta dos y medio (2.5) salarios mínimos diarios legales vigentes por concepto de alimentación (Los gastos de alimentacion en ese caso serian la sumatoria de refrigerio + hidratacion + almuerzo + cena por dia).	und	1	\$ 145.000	\$ 148.900	\$ 156.100	\$ 150.000
Apoyo de Estadía para representante de victimas (Alojamiento en acomodación sencilla, incluye desayuno). Por fuera del departamento.	und	1	\$ 164.000	\$ 171.000	\$ 175.000	\$ 170.000
Apoyo de transporte para representantes de victimas del hecho y/o enfoque de 25 municipios del Cesar	und	1	\$ 14.900.000	\$ 14.850.000	\$ 15.250.000	\$ 15.000.000
HIDRATACION BOTELLA DE AGUA 300 ML	und	1	\$ 910	\$ 990	\$ 1.100	\$ 1.000
Componente de Alimentación para 1 persona. Contiene: 1 Aceite de Girasol de 900 cc, 1 Ajo en Polvo de 60 gs, 4 Libras de Arroz, 1 Pote de Arveja y Zanahoria de 580 gs, 2 Latas de Atun y Lomito en agua de 170 gs, 1 Libra de Avena en Hojuelas, 1 Kilo de Azucar refinada, 1 Libra de Café, 1 Libra de Chocolate, 1 Papeleta de Comino molido de 50 gs, 1 Libra de Frijol cargamanto, 1 Paquete de Galleta de Soda con sal de 100 gs, 1 Libra de Harina de Trigo, 1 Libra de Harina precocida blanca, 1 paquete de leche entera en polvo de 400 gs, 1 Libra de Lenteja, 1 Libra de Maiz Peto blanca, 1 Libra de Maiz Pira, 1 Mezcla balanceada de trigo x 180 gs., 3 Libras de panela en bloque, 1 Libras de Pasta en codos, 2 Libra de Pasta Fideos, 2 Libra de Pasta Spaguetti, 1 Cremas o aderezos de pollo sobres x 60 gramos, 1 Libra de Sal, 1 Lata de sardinas en salsa de tomate de 425 gs.	und	1	\$ 199.685	\$ 200.500	\$ 201.000	\$ 200.395
Componente de Alimentación para solicitantes con nucleos familiares de 2 personas. Contiene: 2 Aceite de Girasol de 900 cc, 1 Ajo en Polvo de 60 gs, 12 Libras de Arroz, 1 Pote de Arveja y Zanahoria de 580 gs, 2 Latas de Atun y Lomitos en agua de 170 gs, 1 Libra de Avena en Hojuelas, 1 Kilo de Azucar refinada, 1 Libra de Café, 1 Libra de Chocolate, 1 Papeleta de Comino molido de 50 gs, 2 Libras de Frijol cargamanto, 2 Paquetes de Galleta de Soda con sal de 100 gs, 2 Libras de Harina de Trigo, 3 Libras de Harina precocida blanca, 1 Lata de jamoneta de 370 gs, 3 Paquetes de Leche entera en polvo de 400 gs, 2 Libras de Lenteja, 1 Libra de Maiz Peto blanca, 1 Libra de Maiz Pira, 4 Mezclas balanceadas de trigo sabores surtidos x 180 gs., 4 Libras de panela en bloque, 2 Libra de Pasta en codos, 2 Libra de Pasta Fideos, 2 Libra de Pasta Spaguetti, 4 Cremas o aderezos de pollo sobres x 60 gramos, 1 Libra de Sal, 2 Latas de sardinas en salsa de tomate de 425 gs.	und	1	\$ 335.885	\$ 339.000	\$ 340.000	\$ 338.295

Componente de Alimentación para solicitantes con nucleos familiares de 3 a 5 personas. Conforme Cartilla UARIV 2022, el contenido de este kit es igual para nucleos familiares de 3 a 5 personas. Contiene: 3 Aceite de Girasol de 900 cc, 1 Ajo en Polvo de 60 gs, 20 Libras de Arroz, 2 Pote de Arveja y Zanahoria de 580 gs, 4 Latas de Atun y Lomitos en agua de 170 gs, 2 Libras de Avena en Hojuelas, 2 Kilos de Azucar refinada, 2 Libras de Café, 2 Libras de Chocolate, 1 Papeleta de Comino molido de 50 gs, 2 Libras de Frijol cargamanto, 3 Paquetes de Galleta de Soda con sal de 100 gs, 2 Libras de Harina de Trigo, 5 Libras de Harina precocida blanca, 2 Latas de jamoneta de 370 gs, 2 Paquetes de Leche entera en polvo de 400 gs, 3 Libras de Lenteja, 2 Libras de Maiz Peto blanca, 2 Libras de Maiz Pira, 6 Mezclas balanceadas de trigo sabores surtidos x 180 gs., 8 Libras de panela en bloque, 3 Libras de Pasta en codos, 3 Libras de Pasta Fideos, 3 Libras de Pasta Spaguetti, 5 Cremas o aderezos de pollo sobres x 60 gramos, 2 Libras de Sal, 3 Latas de sardinas en salsa de tomate de 425 gs.	und	1	\$ 520.000	\$ 525.000	\$ 534.725	\$ 526.575
Transporte de kits. Trasladar en perfecto estado los kits de ayudas humanitarias a los municipios solicitantes con el fin de ser entregados a las familias victimas del conflicto. Desde la ciudad de Valledupar hasta el municipio que requiera la ayuda humanitaria.	und	1	\$ 1.775.896	\$ 1.790.000	\$ 1.800.000	\$ 1.788.632
Apoyo administrativo para logistica de entrega: Educación basica primaria o titulo de Bachiller academico. Resolucion de honorarios 00002 del 3 de enero de 2025 Gobernación del Cesar (se calcula teniendo en cuenta el salario diario proyectado - alrededor de 30 dias)	und	1	\$ 1.590.000	\$ 1.595.000	\$ 1.605.454	\$ 1.596.818
Bolsa global para cubrir los gastos funerarios y de traslado de la víctima, tanto en el lugar del deceso como en el de residencia original, si los familiares no pueden cubrirlos. (No es posible determinar el costo exacto, depende de las solicitudes del municipio y la necesidad del caso particular).	und	1	\$ 955.000	\$ 995.000	\$ 1.050.000	\$ 1.000.000
Bolsa global para cubrir los gastos funerarios y de traslado de la víctima, tanto en el lugar del deceso como en el de residencia original, si los familiares no pueden cubrirlos. (No es posible determinar el costo exacto, depende de las solicitudes del municipio y la necesidad del caso particular).	und	1	\$ 955.000	\$ 995.000	\$ 1.050.000	\$ 1.000.000